

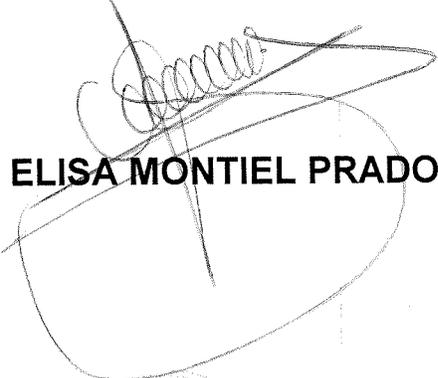
EDICTO

En el expediente número 435/2019/IV, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de ausencia del C. ERICK AGUILAR MORGAN, promovidas por ISABEL MORGÁN RODRÍGUEZ; por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 580, 581, 585 y 597 del Código Civil vigente en el Estado, se ordenó realizar las publicaciones de los edictos, para lo cual expídansele los mismos a las ocursantes a fin de realizar dichas publicaciones, las cuales deberán de realizarse de la siguiente manera: por dos veces en intervalos de diez días en la Gaceta Oficial del Estado y el periódico El Dictamen que se edita en esta ciudad, así como en la tabla de avisos que al efecto lleva este Juzgado, en los cuales se cita al ciudadano ERICK AGUILAR MORGAN para que comparezca en las presentes diligencias en un término que no deberá ser menor de tres meses ni mayor de seis, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y se presente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda presentarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el término de llamamiento no comparece por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente.-

Publíquense por dos veces en intervalos de diez días en la Gaceta Oficial del Estado y periódico Dictamen de ésta ciudad, se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz y se ordena que

Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de
Personas; a los tres días del mes de septiembre del año dos mil
veintiuno.- DOY FE.- -----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.


LIC. ELISA MONTIEL PRADO.